

# ▶ PREMIOS EMPRENDEMOS ANDALUCÍA

# 2022



empezar.tv

**A**  
Junta de Andalucía

BASES 9ª EDICIÓN

PREMIOS EMPRENDEMOS

Convocatoria 2022

## **ÍNDICE:**

<b>1. Objeto, descripción del programa y público objetivo</b>	<b>3</b>
<b>2. Categorías</b>	<b>4</b>
<b>3. Requisitos de Participación</b>	<b>4</b>
<b>4. Proceso de Selección</b>	<b>6</b>
<b>5. Criterios de Valoración</b>	<b>7</b>
<b>6. Dotación de los Premios</b>	<b>7</b>
<b>7. Aspectos Formales</b>	<b>8</b>

# 1. Objeto, descripción del programa y público objetivo

Andalucía Emprende convoca la **9ª Edición de los “Premios Emprendemos”** con el objetivo de reconocer, apoyar y dar visibilidad a las personas emprendedoras y empresas más innovadoras y con mayor potencial de crecimiento de Andalucía; proyectos con carácter innovador y de gran impacto social, tanto de reciente creación como ya consolidadas y que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con esta iniciativa se pretende:

- a. Identificar, reconocer y apoyar a las empresas con mayor impacto económico y social, con un alto componente de innovación y creatividad, con potencial de crecimiento y generación de empleo estable de Andalucía.
- b. Potenciar y favorecer las alianzas entre emprendedores y entidades, instituciones y organismos, tanto a nivel provincial como regional, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.
- c. Reconocer los proyectos cuya iniciativa emprendedora, durante el 2022, ha contribuido de manera notable al desarrollo de la actividad económica en Andalucía.
- d. Fomentar la iniciativa emprendedora e impulsar la transformación de ideas de negocio y proyectos en empresas reales.
- e. Colaborar en los programas, recursos y servicios que los distintos agentes del ecosistema de emprendimiento de Andalucía ofrecen a los emprendedores, para de esta forma favorecer la creación de empresas, la competitividad, el crecimiento y el impulso de nuestra economía.

Podrán participar las empresas – que hayan estado vinculadas a la prestación de servicios de Andalucía Emprende o de cualquier otro instrumento de apoyo al emprendimiento de la Junta de Andalucía – de cualquier sector económico, con carácter innovador, impacto social y económico y con alto potencial de crecimiento. No obstante, tendrán una mayor valoración, aquellas empresas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por las Naciones Unidas, aquellas utilicen las nuevas tecnologías en sus procesos o procedimientos, así como aquellas que hayan apostado por la globalización.

## 2. Categoría

Este año, los “Premios Emprendemos” es un certamen concebido para el **reconocimiento, apoyo, visibilidad y puesta en valor** de las empresas más innovadoras, de gran impacto social y con mayor potencial de crecimiento y de generación de empleo de Andalucía, en todas sus formas jurídicas. Para ello, en esta edición se enfocan en tres grandes categorías:

**I. PREMIO EMPRENDEMOS. EMPRESA + INNOVADORA.**

**II. PREMIO EMPRENDEMOS. EMPRESA CON MAYOR IMPACTO SOCIAL.**

**III. PREMIO EMPRENDEMOS. EMPRESA CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO.**

Todas ellas destinada a premiar a empresas que sean innovadoras, de nueva creación o con una antigüedad de hasta 5 años en general, o de 7 años en el caso de empresas de biotecnología, energía e industriales, es decir constituidas entre el 31/01/2017 o 31/01/2015 y el 01/02/2022 según modelos 036 o 037 de la AEAT.

## 3. Requisitos de Participación

Son **requisitos de participación en los Premios**:

- Ser una empresa constituida, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, como microempresa, pequeña y/o mediana empresa (DO L124 de 20.5.2003).
- Ser un proyecto que haya estado vinculado a la prestación de servicios de Andalucía Emprende o de cualquier otro instrumento de apoyo al emprendimiento de la Junta de Andalucía.
- Tener domicilio social o fiscal en Andalucía.
- Estar al corriente en las obligaciones con la Administración Pública (Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica).
- Presentar una idea de negocio con un alto componente de innovación y creatividad en el producto o servicio ofertado al mercado. A efectos de las presentes bases, se entiende por componente de innovación:
  - **Innovación de Producto**: introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Esta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.

- **Innovación de Proceso:** aplicación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. Esta incluye mejoras importantes en técnicas, equipo y/o software.
- **Innovación de Marketing:** puesta en práctica de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de emplazamiento (posicionamiento), promoción o precio.
- **Innovación Organizacional:** incorporación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas de la empresa.
- No haber resultado ganadores regionales en las anteriores ediciones de los premios de Andalucía Emprende.

El plazo de presentación de candidaturas a los premios se abrirá desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2022.

Sólo podrá presentarse una solicitud por empresa y únicamente se admitirán las candidaturas presentadas online mediante el formulario disponible en la página web de los Premios Emprendemos (<http://www.premios.andaluciaemprende.es>).

Para considerarse válida la candidatura, deberán estar cumplimentados todos los campos del formulario. En éste se deberá incluir la siguiente información:

- Datos del representante.
- Datos de la empresa.
- Resumen ejecutivo del proyecto empresarial.
- Declaración Responsable de estar al corriente con la Administración Pública.

En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido, ni serán valoradas solicitudes incorrectas o incompletas, o aquellas presentadas por canales distintos a los establecidos en las presentes bases.

La **documentación obligatoria** que se debe aportar junto con la inscripción en la web es la siguiente:

- CIF, en caso de persona jurídica.
- NIF del representante de la empresa.
- Modelo 036 -037 de la AEAT.

El personal de Andalucía Emprende revisará que todas las candidaturas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cualquier duda o consulta sobre los Premios (candidatura, requisitos, documentación, ...), será resuelta a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [premios@andaluciaemprende.es](mailto:premios@andaluciaemprende.es)

## 4. Proceso de Selección

El proceso de selección de las candidaturas finalistas se desarrollará en distintas fases:

### **1ª FASE: PRESELECCION DE 120 FINALISTAS**

De entre todas las candidaturas presentadas, **8 Comités Técnicos provinciales**, uno por provincia, harán una preselección de 120 finalistas por el total de las 8 provincias, es decir, se seleccionará un máximo de 15 empresas por cada una de las provincias.

### **2ª FASE: SELECCION DE 64 FINALISTAS**

Las 120 empresas preseleccionadas optarán a defender su candidatura ante cada uno de los **Jurados Provinciales**, que estarán compuestos por **personas expertas** del ecosistema emprendedor, empresarias, emprendedoras y expertas en financiación de cada una de las 8 provincias. Tras lo cual, cada jurado provincial designará las 8 empresas que hayan obtenido mayor puntuación en la defensa de sus candidaturas. De las cuales, las 5 con mayor puntuación tendrán “pase de oro directo” para la siguiente fase; un total de 40 empresas. Las 3 empresas con menor puntuación, 24 en total, pasarán a ser valoradas por un Comité Técnico Regional en la 3ª Fase.

### **3ª FASE: TOP 50 DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS**

Las 24 empresas indicadas en la fase anterior, pasaran a ser valoradas por un **Comité Técnico Regional**, que seleccionara a las 10 que obtengan mayor puntuación. Las cuales, junto con las 40 que obtuvieron el “pase de oro directo” en la 2ª fase, pasaran a formar el **TOP 50 Regional**.

### **4ª FASE: FINAL REGIONAL**

El **TOP 50 Regionales** serán convocados a la **final regional**.

Un Jurado Regional constituido por personas emprendedoras y empresas destacadas del ecosistema emprendedor andaluz, así como por expertas en negocio y financiación, elegirán las propuestas ganadoras en cada una de las candidaturas:

- 1. Premio Emprendemos. EMPRESA + INNOVADORA.**
- 2. Premio Emprendemos. EMPRESA CON MAYOR IMPACTO SOCIAL.**
- 3. Premio Emprendemos. EMPRESA CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO.**

El fallo regional se proclamará en la gala de los Premios que se celebrará en el mes de noviembre de 2022, y se hará público a través de la web [www.empezar.tv](http://www.empezar.tv) y de las redes sociales de Andalucía Emprende.

## 5. Criterios de Valoración

Tanto los Jurados Provinciales como el Jurado Regional se registrarán por los siguientes criterios de valoración:

- Alto componente de innovación.
- Potencial de crecimiento y generación de empleo estable.
- Que contribuya al logro de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) marcados por las Naciones Unidas.
- Uso de nuevas tecnologías en sus procesos y procedimientos (innovación aplicada, digitalización del negocio).
- Que hayan apostado por la globalización.

Es necesario que algún miembro del equipo directivo, o alguno de los socios de cada empresa seleccionada realice la defensa de su candidatura en las diferentes fases de los Premios. En caso de no ser posible la presencia de socios o directivos, la candidatura deberá ser defendida por algún otro miembro o trabajador de la empresa. Si no fuese posible contar con representante alguno de la entidad, la organización valorará en cada caso la posibilidad de dejar fuera de concurso a la candidatura en cuestión.

## 6. Dotación de los Premios

Los Premios Emprendemos 2022 serán un reconocimiento e impulso institucional y del ecosistema emprendedor a los proyectos empresariales de impacto y transformación económico y social.

Las candidaturas que hayan sido declaradas ganadoras en función de los méritos acreditados serán presentadas a través de [www.empezar.tv](http://www.empezar.tv), en todos los canales y redes sociales de Andalucía Emprende y optarán a los siguientes premios:

### **TOP 50 de las Empresas Andaluzas:**

- **Sello TOP 50** de las empresas más innovadoras y con impacto en el ecosistema emprendedor de Andalucía.
- **Acceso Directo y Personalizado a los servicios de la Junta de Andalucía**, Andalucía Emprende, Agencia IDEA, Agencia Andaluza del Conocimiento y/o Extenda, según cada caso y necesidad.

- **Conexión con Corporaciones y Startups Tractoras**, según cada uno de los sectores de los TOP 50 de las empresas andaluzas.
- **Promoción y Comunicación** como empresas TOP 50 de las empresas andaluzas.
- **Preparación y Acompañamiento** para **acceder a grupos de Inversores** Nacionales e Internacionales.
- **Asesoramiento y Formación**, según necesidades.
- **Asistencia jornada de Networking**.

#### Ganadores Regionales:

Andalucía Emprende, junto, con los colaboradores de esta edición, ofrecerá a los ganadores regionales, además de todo lo anterior, los siguientes premios:

- **Sello Ganador Regional.**
- **Premio Económico**
- **Acceso Preferente a Inversores Nacionales y Extranjeros.**
- **Agenda Misión Comercial Extenda.**
- **Plan de Comunicación** como a las 3 empresas ganadoras Regionales.
- **Dispositivo tecnológico del programa MINERVA.**

En caso de que alguna de las candidaturas quedase desierta por no alcanzar los criterios indicados, la dotación económica será repartida entre las demás. En todo caso, los premios mencionados deberán ser disfrutados por los ganadores en un periodo máximo de 6 meses desde su concesión, pudiendo la Organización considerarlo rehusado si no se disfrutara en dicho periodo.

## 7. Aspectos Formales

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma y del fallo emitido por el Jurado, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por Andalucía Emprende.

Las presentes bases están sujetas a la normativa vigente en materia de régimen de sector público.



## **CONFIDENCIALIDAD**

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por el personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y por los miembros del Comité Técnico y del Jurado Regional que tengan acceso a aquellas durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas.

Los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios y reconocimientos.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.